



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Los señores Sres. Atendidos y Secretarios recibidos los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán de un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el día del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIÉRNES.

Las suscripciones se admiten en la imprenta de Rafael Garzo & hijos, Ptegaría, 14, (Puesto de los Huevos.)
Precios. Por 3 meses 30 rs.—Por 6 id. 50, pagados al solicitar la suscripción.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán un real, adelantado, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) salió el día 17 de Palencia á la una y media de la tarde, llegando á las tres á Valladolid donde pernoctó, continuando sin novedad en su importante salud.

S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias se trasladó el 17 por la noche á la Corte, también sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 16 de Marzo.)

Disponeos telegráficos recibidos hasta la madrugada de hoy.

Santander 15, 11'30 n.—Madrid 15, 11'50 n.—Gobernador Presidente Consejo Ministros y Ministro Gobernación:

«S. M. recibió en corte ayer, y hoy ha visitado los hospitales en que hay enfermos y heridos del Ejército. Después ha ido al Sardinero y á Torreleva, de donde ha regresado á las siete y cinco de esta noche. En la estación le esperaba un inmenso gentío, que le ha acompañado y vitoreado hasta su alojamiento. Después de la comida ha recorrido la población, siendo vitoreado calurosamente en todas partes.

Mañana á las nueve y media saldrá para Palencia.

(Gaceta del 17 de Marzo.)

Santander 16 Marzo, 8'15 m.—Guerra 16, 9'20 m.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo y Subsecretario Guerra:

«S. M. el Rey sale á las nueve y media de la mañana para Palencia. Durante su estancia en esta capital, así como en sus excursiones al Sardinero y Torreleva, la población en-

tera se ha agolpado á su paso y tributado al Monarca las pruebas del más ferviente entusiasmo.»

Palencia 16, 7 t.—Madrid 16, 9'75 n.—El Ministro de la Guerra al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Segun he avisado á V. E. á las nueve y media de la mañana salió S. M. de Santander, siendo saludado en todas las estaciones del tránsito por un numeroso público, ávido de conocerle y aclamarle.

«A las cinco y 25 minutos de la tarde llegó el Rey á esta ciudad, cuyas Autoridades le recibieron en el confin de la provincia, y el General Martínez Campos en la estación del ferrocarril. La población de Palencia ha tributado á S. M. inequívocas demostraciones de entusiasmo, así como al Ejército.»

Palencia 16 8'30 t.—Madrid 9 noche.—El Gobernador al Excmo. Señor Presidente del Consejo de Ministros:

«Entrado de un gentío inmenso que se agolpaba á su paso, ha verificado S. M. el Rey su entrada en esta capital á las cinco y 25 minutos de esta tarde, siendo recibido con ardientes muestras de cariñoso entusiasmo, y aclamado frenéticamente por los habitantes de esta población y de los pueblos de la provincia, que, haciendo alarde de su entrañable amor al Soberano, han engalanado el tránsito con vistosas colgaduras y preciosos arcos, arrojando por los balcones palomas, composiciones poéticas y coronas. El Rey ha sido saludado con no interrumpidos vivas, que se tributaron también á la paz, al Ejército y Armada.

S. M. se dirigió á su llegada á la Santa Iglesia Catedral, cantándose en esta un solemne *Te Deum*, al que han asistido Corporaciones, Autoridades, dependencias del Estado y comisiones de los pueblos de la provincia. El Monarca marchó después al Palacio Episcopal, donde tenía pre-

paradas sus habitaciones, efectuándose en ellas una numerosísima recepción.»

(Gaceta del 18 de Marzo.)

Valladolid 17 Marzo, 5'8 t.—Guerra 17, 6'40 t.—Ministro Guerra al Presidente del Consejo de Ministros y Subsecretario Guerra:

«S. M. ha llegado á las tres de la tarde á esta capital, donde había acudido anticipadamente el vecindario de casi todos los pueblos de la provincia aun los más distantes. La concurrencia en las calles del tránsito ha sido con este motivo inmensa, y grande el entusiasmo con que el Rey ha sido aclamado y vitoreado.»

Gobierno de provincia.

Circular.—Núm. 149.

De conformidad con lo prevenido por el art. 51 de la ley provincial vigente, he acordado convocar á la Excmo. Diputación provincial á sesión ordinaria para el día 1.º de Abril próximo, á las 11 de la mañana, en el local de sus sesiones.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que se dispone por el artículo 53 de la referida ley.

Leon 18 de Marzo de 1876.—El Gobernador interino, *Ubaldo de Azpiázu*.

Administración provincial de Fomento.

Minas.

Por providencia de esta fecha y á petición de D. Facundo M. Mercadillo; Apoderado de D. Alfredo Bertrand y de D. Ramón G. Puga Santalla que lo es de D. Benito Otero y

Rosillo, registradores el primero de las minas de carbon llamadas Francisca, Torcida y Celestina, sitas en San Cibrian, Camposolillo y Carrocera y el segundo de la de plomo y otros llamada Valla de Píngos, sita en Tapia de la Rivera, he tenido á bien admitirles la renuncia que de las mismas han hecho, y declarar franco y registrable el terreno que comprenden dichos registros.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para conocimiento del público y á los efectos de la ley de minería vigente.

Leon 15 de Marzo de 1876.—El Gobernador interino, *Ubaldo de Azpiázu*.

DON UBALDO DE AZPIAZU, Gobernador civil interino de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Jacinto Lopez, vecino de esta ciudad, residente en la misma, calle de Villapez número 3, de edad de 53 años, profesión empleado, estado casado, se ha presentado en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 13 del mes de la fecha á las doce menos cuarto de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 12 pertenencias de la mina de carbon llamada *San Martín*, sita en término común del pueblo de La Pola de Gordon, Ayuntamiento del mismo, para que llamado monte corollo y linda á todos aires con terreno común; hace la designación de las citadas 12 pertenencias en la forma siguiente: se tendrá por punto de partida una calicata en forma de zanja distante 50 metros al E. de una galería antigua desde donde se medirán 100 al N.; 100 al S.; 180 al O. y 470 al E., cerrándose el perimetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente, por decreto de este día la presente solicitud, sin per-

juicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta días contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, según previene el art. 24 de la ley de minar de vigenta.

Leon 13 de Marzo de 1876.—Ubaldo de A. Izquierdo.

El día 13 se repartió en el campamento de Somorrostro la siguiente proclama de S. M. el Rey:

SOLDADOS: no puedo alejarme de vuestra presencia sin manifestaros la profunda gratitud de mi alma. Mereced á vuestro esfuerzo, la sucedida á la proclamación de mi nombre, primero el predominio de nuestras armas y después la terminación de la guerra civil. Vuestras virtudes militares han restablecido la paz, y me han alcanzado el título más glorioso á que puede aspirar un Monarca.

Cuando ayer, en tierra extranjera, contemplaba lleno de angustia la discordia y ruina de España, sólo me consolaba el considerarme de todo punto ageno á tanta desventura. Hoy aquel triste consuelo lo habeis convertido en inmenso júbilo, dándome ocasion de remediar desgracias, acontecidas en mi ausencia y de enjugar lágrimas que, gracias al cielo, no han corrido por causa mía. Debo á la Providencia el haber permanecido lejos del mal, y á vosotros la pura satisfacción de haber contribuido á su remedio.

Gracias, soldados: Grabados quedan en el corazón de vuestro Rey los rudos sacrificios de que habeis dado tan constante ejemplo en la presente guerra. Dios hará que no sean estériles para el bien. Su recuerdo no se apartará nunca de mi memoria; él me estimulará constantemente á cumplir como bueno los altos deberes que la Providencia me ha confiado, y mantendrá viva mi fé en el porvenir de la patria, que bien merece y puede alcanzar un poco siquiera de bienestar y sosiego, la que es madre de tan honrados hijos; y harlo demuestran los recientes sucesos que las encontradas pasiones, contrarias á la salud de la patria, no han inficionado el corazón del pueblo español, que afortunadamente en los grandes conflictos, aparece siempre, como hoy en vosotros, valeroso y sencillo, lleno de abnegación y de bravura, sensible á los estímulos del pundonor y de la gloria, y enriquecido, en fin, de todas las cualidades que forman soldados dignos de este nombre y capaces de garantizar el progreso y la prosperidad de las naciones.

Mejor asunto merecían vuestras proezas que el funesto que os ha dado la guerra civil. Horrible guerra en

que el golpe que se dá y el que se recibe, todos causan dolor; desgracia superior á todas; y para mayor amargura de nuestros corazones, solo España le ofrece ya en el mundo, frecuentado teatro.

Espero en Dios que no ha de repetirse, y si comun ha sido la pena, los beneficios de la paz que habeis conseguido alcanzan en cambio á todos los españoles, y á ninguno debe humillarle su derrota, que al fin, hermano del vencedor es el vencido.

Soldados: Los ásperos trabajos que habeis soportado, las continuas lágrimas que vuestras honradas madres han vertido; el triste espectáculo de tantos compañeros que gimen en el lecho del dolor ó descansan en el seno de la muerte; todos estos males, aunque espantosos y por todo extremo lamentables, quedan reducidos al espacio de una sola generación; pero fundada por vuestro heroísmo la unidad constitucional de España, hasta las mas remotas generaciones llegará el fruto y la bendición de vuestras victorias.

Pocos Ejércitos han tenido ocasion de prestar un servicio de tal importancia. Tanta sangre, tantas fatigas, merecían este premio.

Soldados: Con pena me separo de vosotros. Jamás olvidaré vuestros hechos: no olvidéis vosotros en cambio, que siempre me hallaréis dispuesto á dejar el Palacio de mis mayores para ocupar una tienda en vuestros campamentos, á ponerme al frente de vosotros, y á poner un servicio de la patria corra, si es preciso, mezclada con la vuestra, la sangre de vuestro Rey.—ALFONSO.

Cartel Real en Somorrostro, á 13 de Marzo de 1876.

Diputación provincial.

COMISION PERMANENTE.

Sesión de 10 de Febrero de 1876.

Quedó enterada la Comisión del acta de recepción definitiva del trozo 2.º del camino n.º 1.º del partido de Leon, de la cual se dará cuenta á la Diputación provincial cuando se reúna, ordenándose desde luego al Ayuntamiento de Villabariago, donde se halla enclavado dicho trozo, que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea en 17 de Noviembre de 1872, forme un presupuesto extraordinario, si no tuviera crédito consignado en el ordinario, con el fin de atender á la conservación del camino.

Vista la instancia de D. Rafael Gonzalez, contratista de las obras del trozo 1.º del camino vecinal n.º 1.º del partido de Valencia de D. Juan, solicitando que se le señale el día en que empieza á contarse el plazo de garantía, y se obligue á que los ganados atraviesen el camino por las rampas construidas al efecto, quedó acordado:

1.º Que en conformidad con lo resuelto en 30 de Setiembre último, se cuenta dicho plazo de garantía desde 1.º de Octubre próximo pasado.

2.º Que no se permita el paso de ganados por otro sitio que las rampas citadas, y en el caso de que alguno contraviniese á esta disposición, el contratista pueda demandarle á juicio de faltas ante el Juez municipal; y

3.º Que con el fin de que todo el vecindario de los pueblos que atraviesan el camino tenga noticia de esta orden, se oficie á los Alcaldes para que por los medios de costumbre lo anuncien al público, sin perjuicio de que los mismos adopten cuantas disposiciones estimen convenientes para que no se reproduzca el abuso de que el contratista fundadamente se queja.

Dada cuenta por el Director del Hospicio de Astorga de que el expósito Guillermo Blanco de 17 años de edad, la cometido la grave falta de austraer de uno de los cajones del Administrador la cantidad de 75 pesetas, cuyo hecho ha confesado el culpable, y resultando tambien de las averiguaciones practicadas que el mismo tenia una suma depositada en poder de la Superiora, que creyó inocentemente procedía de sus ahorros, quedó acordada la expulsión definitiva del Establecimiento del expósito Guillermo Blanco, debiendo advertirse á la Superiora para que la sirva de norma de conducta en lo sucesivo, que los ahorros de los acogidos no pueden en ningún caso obrar en su poder, sino que conforme al Reglamento han de ingresar en la Caja del Hospicio y fondo de depósitos á cargo del Administrador Depositario, dándose cuenta de este asunto á la Diputación cuando se reúna.

Conforme con sus justificantes la cuenta de gastos del material de Secretaría respectiva al mes de Enero último, se acordó aprobarla y que por la Contaduría se proceda á formalizar su importe de 311 pesetas 25 céntimos.

Reuniendo los requisitos de reglamento Lorenzo Ugidos Valencia, de Laguna de Negrillos, Eugenia Arias Gonzalez, de Perulilla, y Josefa Alvarez, de Láncara, quedó acordado concederles un socorro para atender á la lactancia de sus hijos.

Comprendido Ponciano Rubio, proponente del Hospicio de Leon, en el artículo 9.º del Reglamento interior como licenciado del Ejército por inútil, y resultando de lo informado por el Director que se halla imposibilitado para adquirirse la subsistencia, se acordó recogerle de nuevo en el Establecimiento.

Accediendo á lo solicitado por Antonio Cadenas, jornalero pobre, vecino de Conforcos, y teniendo en consideración que cuenta cinco hijos y ha fallecido su muger, se acordó que su hijo Vicente de dos años de edad, recogido provisionalmente en el Hospicio de Astorga, se le considere acogi-

do definitivamente en clase de hospiciado.

Habiendo ingresado en el Hospital Eustasia Rodriguez, de Fuentes de Carbajal, con una niña de dos años, que por la urgencia del caso fué recogida provisionalmente en el Hospicio de Leon, se acordó confirmar esta resolución del Sr. Vice-Presidente.

No siendo suficientes los datos suministrados por el Alcalde de Vegarrienza para resolver el incidente promovido por los vecinos de Sosas y Garueña sobre mancomunidad de pastos al sitio de Valleformil; se acordó ampliar la prueba practicada respecto á los particulares siguientes:

1.º Si los vecinos de Sosas, con anterioridad al 3 de Febrero de 1875, aprovecharon con sus ganados los pastos de Valleformil sin obstáculo de los de Garueña;

2.º Si en el sitio citado se hicieron señalamientos de leñas para los de Sosas, que fueron aprovechadas sin oposicion del Ayuntamiento y vecinos de Garueña;

3.º Cuánto tiempo cuentan de posesion uno y otro pueblo en los aprovechamientos citados; y

4.º Que si en el término de doce días no remite el Alcalde las actuaciones, se le exigirá el maximum de la multa establecida en el art. 173 de la ley municipal.

Oficinas de Hacienda.

Administración económica de la provincia de Leon.

CIRCULAR.

Recaudacion de contribuciones.

En diferentes comunicaciones que ha dirigido á esta Administración económica el Sr. Delegado del Bando, se queja de que algunos Señores Alcaldes y Jueces municipales no prestan á sus subordinados el auxilio debido para la pronta recaudacion de las contribuciones á su cargo, ni despañan con premura las diligencias prevenidas en Instrucción, ni facilitan con oportunidad los documentos que por la misma están en el deber de dar.

Si bien estoy dispuesto á corregir en el acto hasta donde mis facultades lleguen, los abusos é ilegalidades que cometen los empleados en la recaudacion de contribuciones probadas que sean, tambien lo estoy á exigir á los Señores Alcaldes y Jueces municipales las responsabilidades en que incurran y se justifiquen. Debiendo advertir á dichas autoridades que si por su causa la recaudacion no pudiera realizarse en las épocas prevenidas las cantidades á su cargo, ó dectarar en tiempo las fallidas, ellas serán responsables subsidiarios de su importe.

Leon 10 de Marzo de 1876.—El Jefe económico, José C. Escobar.

Seccion de Propiedades, Negociado de Bienes nacionales.

Relacion de los compradores de Bienes Nacionales cuyos plazos vencen en el mes de la fecha.

CLERO POSTERIOR.

Número y nombres.

- 129 Leandro García.
130 El Ayuntamiento de León.
131 Marcelo Rodriguez.
133 Felipe Rodriguez.
136 Salvador Llamas.
137 Froilan Montiel.
137 Froilan Gonzalez.
138 Vicente Serrano y compañeros.
138 Juan Santos.
139 Blas Santos.
139 Lorenzo Moreno.
140 El mismo.
140 Melquiades Balbuena.
141 Angel Canedo.
141 El mismo.
142 Lino Nomez.
142 Simon Gonzalez.
143 Juan Rodriguez.
143 Cipriano Reyero.
144 Juan Garcia.
144 Francisco Rodriguez y compañeros.
145 Antonio Lera.
145 José Merino.
146 Joaquin Gonzalez.
147 Patricio Antonio.
147 Saturnino Orúas y compañeros.
148 Juan Antonio del Corral.
149 Santiago Berjon.
149 Blas Gonzalez.
150 Santiago Berjon.
150 El mismo.
152 Felipe Llamazares.
153 Pedro Varo y compañeros.
154 El mismo.
154 Felipe Marin.
155 Elias de Robles.
158 Juan Rodriguez.
158 Blas de Robles.
17 José Feo.
234 José Rodriguez.
235 Manuel Candelas.
235 Francisco Balbuena.
236 Jorge Gonzalez y compañeros.
236 Tomás Mendez.
237 Vicente de Ponga.
237 Melchor Robles.
239 Fernando Arroyo.
239 Antonio Alvarez.
241 Vicente Perez.
241 Angel y Manuel Lorenzana.
262 José Rodriguez.
262 Isidro Diez.
263 Rafael Lorenzana.
264 José Motino.
265 Antonio Florez.
266 Fidel Hilitago y compañeros.
267 Mateo Sanchez.
268 Isidoro Villafañe.
268 Eusebio Oreja.
270 Manuel Gonzalez.
270 Rafael Martinez.
271 El mismo.
271 Rafael Martinez.
272 Ildefonso Prieto.
275 Isidoro Montaña.
275 Nicasio Gutierrez.
274 Leandro Alvarez.
274 Mateo Calleja.
275 José Martinez.
276 Juan Mendez.
276 Antonio Llamas.
277 El mismo.
277 El mismo.
278 Manuel Alvarez.
278 Antonio Santos.
279 Isidoro Montaña.
279 Felipe Compadre.
280 Miguel Fernandez Bancelola.
281 Angel Rodriguez.
281 José Fuertes.

- 151 El mismo.
151 Policarpo Muñoz.
152 Luis Ibañez Porro.
153 Joaquin Juan.
153 El mismo.
153 El mismo.
154 Francisco Castro.
154 Joaquin Juan.
155 Santiago Alonso Fuentes.
155 Jacinto Mendez.
156 José Mendez.
156 Roman Blas.
157 Luciano Panera.
157 Manuel Diez y compañeros.
158 El mismo.
158 Luis Arias.
159 Pedro Diez.
159 Miguel Perez Garcia.
160 Tomas Perez.
161 Pedro Arias.
161 El mismo.
162 El mismo.
162 Simon San Martín.
163 Francisco Garcia.
163 Anselmo Fernandez.
165 José San Juan.
165 Lorenzo Gorriestlaga.
166 Andrés Balbuens.
166 Enrique Borrás.
167 Juan Miguel Lopez.
168 Juan Vidal.
168 Felipe Garcia Carecedo.
169 Rafael Barrientos.
169 Isidoro Fernandez.
170 Pablo Fierro.
170 Francisco Santos.
171 Francisco Alonso Cordero.
171 Gregorio Nistal.
172 Anselmo Gutierrez.
172 Antonio Alonso.
173 Santiago Fernandez.
173 Manuel Vidal.
174 Santos Ordoñez.
174 Miguel Villegas.
175 Santos Vazquez.
175 Luis Garcia y compañeros.
176 Juan Miguel Lopez.
176 El mismo.
177 Manuel Manjon.
178 José Vaquero.
178 Mateo Aranju.
179 Cayetano Garcia y compañeros.
179 Rafael Andrés.
180 Julian Lopez.
181 Joaquin Moran.
181 Andrés Nuñez.
182 El mismo.
185 Antonio Fernandez Franco.
185 El mismo.
184 José Flecha.
185 Santiago Perez.
185 Francisco Garcia.
185 Esteban Alonso Franco.
186 Esteban del Rio.
187 Juan Manuel Nielo.
187 El mismo.
188 Vicente Garcia.
188 Miguel Aller.
189 Manuel Carrara.
190 Francisco Perez.
190 Santiago Perez.
191 Toribio Gonzalez.
191 Juan Manuel Nielo y compañeros.
192 Los mismos.
192 Pedro Crespo.
193 El mismo.
194 El mismo.
195 Angel Morán Miranda.
195 Pedro G. Campillo.
196 Pedro Crespo.
197 El mismo.
197 Vicente Coesta.
198 Santiago Perez.
198 Dionisio Quintanilla.
199 Prudencio Iglesias.
199 Pedro Crespo.
200 El mismo.
200 El mismo.
201 José Perez Crespo.
201 El mismo.
202 Juan Antonio Alvarez.

- El mismo.
203 Prudencio Iglesias.
203 José Crespo Perez.
204 Pedro Crespo.
204 Claudio Gonzalez.
205 Vicente Astorga.
205 Bruno Franco.
206 Tomás Fernandez.
207 Gregorio Fidalgo.
207 Leandro Dominguez.
190 Indalecio Gutierrez.
190 El mismo.
191 El mismo.
191 Felix Velayo (cedió.)
191 Crisógono Losada.
192 Manuel Barragan.
192 Miguel Fernandez.
195 Isidro Tascon.
195 Lorenzo Ordoñez.
194 Martín Lorenzana.
194 Juan Lorenzana.
195 El mismo.
195 Antonio Suarez.
196 Juan Martinez.
196 Miguel Alonso.
197 Vicente Santa Marta.
197 Juan Garcia.
198 Jorge Alvarez.
199 Gabriel Blanco.
199 Valentin de la Poza.
200 Francisco Gonzalez.
200 Manuel Rodriguez.
201 José María Lopez.
201 Francisco Suarez.
202 José Alvarez.
202 Domingo Nistal.
205 Tomás García.
205 Manuel Lopez.
205 Pedro Valcarlos.
206 Miguel Garcia.
206 Justo Sanchez.
206 Isidoro Fernandez.
207 Roque Alvarez y compañeros.
207 Miguel Garcia.
208 Manuel Gonzalez Getino.
208 Francisco Alvarez Rebolledo.
209 Eugenio Mayo.
210 Gregorio Mosquera.
210 Adriano Marban.
211 Matias Andrés.
211 Francisco Criado.
212 El mismo.
212 El mismo.
213 Adriano Marban.
213 José Escobar.
214 Benito Garcia.
214 El mismo.
215 José María Criado.
215 Martín del Burgo.
216 Isidoro Alaez.
216 El mismo.
217 Cayo Balbuena.
217 Juan Yaquez.
218 Juan Garcia.
218 El mismo y compañeros.
219 Esteban del Rio.
219 Miguel Martinez.
220 Salvador Perez.
220 Felipe Martinez.
221 Antonio Martinez.
221 José Perez Castro.
223 Francisco Martinez y compañeros.
223 Tomás Perez Calvo.
224 Andrés Martinez.
225 Tomás Perez Calvo.
225 Juan Manuel Anbrada.
226 Francisco Mendaña.
228 Benito de Santiago.
228 Patricio Quirós.
229 Bernardo Fernandez.
229 Blas Martinez.
230 José Fuertes.
231 Pedro Alonso.
231 José Martinez.
232 El mismo.
232 José Escobar.
234 Francisco Toral.
235 Juan Martínez Perez.
235 Domingo Marcos.
236 Felipe Perez.
236 Mariano Bustamante.

- 237 Pablo Alvarez.
237 Martín Palmier.
238 Roque Alonso.
238 Miguel Alonso.
239 El mismo.
240 Celestino Martínez.
240 Santos Ordoñez.
241 Manuel de la Torre.
241 Ildefonso García.
242 Tomás Solís.
242 Casimiro Perez.
243 Agustín Gonzalez.
243 Antonio de la Torre.
244 Marcos Perez.
245 Froilan Martinez.
245 Tomás Moran.
246 Juan Antonio del Rio.
246 Pedro Martinez.
247 Juan Gonzalez.
248 Santiago Ruiz.
249 Cayo Balbuena.
249 Casimiro Puerté.
250 Cayo Balbuena.
250 Celedonio Sanchez.
251 Alonso Alvarez.
252 El mismo.
253 El mismo.
253 El mismo.
254 Angel Gutierrez.
254 Francisco Alvarez.
245 Alonso Alvarez.
256 El mismo.
256 Gabriel Alvarez.
257 Miguel Alonso.
257 El mismo.
258 Manuel Villalva.
259 Santiago Martínez.
259 Manuel Garcia.
260 Pablo Fernandez.
261 Santos Moreno.
262 Nicolas Acebo.
263 Lázaro Perez.
263 José Gutierrez.
263 Cesario Sanchez.
264 José Calvo.
265 Ignacio Prieto.
265 Celedonia Sanchez.
266 Manuel de Vega.
268 Juan Antonio Gonzalez.
268 Valentin Espeso.
380 El mismo.
380 Domingo Alvarez Sabugo.
390 Domingo Alonso.
390 Blas Gonzalez.
391 Pablo Gago.
391 Francisco Ordoñez.
392 Froilan Fernandez.
392 Manuel Rodriguez.
394 Benito Alvarez.
394 Rafael Alvarez.
396 Alonso Sola Pascual.
396 Gregorio Lopez Perez.
397 Adriano Quiñones.
397 Laureana Castañon.
398 Pedro Berjon.
398 Martín Ferreras.
400 Juan Francisco Vidal.
400 Juan Martinez.
401 Vicente del Acebo.
401 Antonio Lobato Ares.
405 Juan Dominguez.
405 Felix Alvarez.
404 Antonio Alvarez Gonzalez.
405 Joaquin Llano.
405 Ramon Perez.
406 Carlos Yebra.
407 Eugenio Fernandez.
407 Gregorio Bernudez.
408 El mismo.
408 Antonio Gonzalez.
409 El mismo.
409 José Gonzalez.
409 Gerónimo Fernandez.
26 Cipriano Alvarez.
27 José María Martinez.
27 Jacinto Dominguez.
28 Francisco Mendez.
28 José Alvarez.
89 José Diez.
Francisco Goyanes.

- 90 Antonio Lopez
- » Diego Franco
- 91 El mismo
- » Felipe Fernandez
- 92 Eugenio Garcia y compañeros
- 94 Aquilino Ramos Galguera
- » Francisco Pol
- 95 Antonio Pol
- » Francisco Pol
- 97 Manuel Romero
- » El mismo
- » El mismo
- 94 Mariano Dominguez
- 195 Celestino Alonso
- 196 Manuel Polanco
- » Antonio Canon
- 199 Nicolás María Serrano
- 200 Felix Ferrandez
- 201 Francisco Garcia
- 203 Miguel Lagazares
- 204 Isidoro Olmo
- 205 Agustín González
- 206 Teodosio Garrion
- » Domingo Rodriguez
- 207 Clodomiro Gavilanes
- » Lorenzo Moran Martinez
- 208 Cipriano Rodriguez
- 205 Jacinto Pedrosa
- 267 Antonio Ibañez Quintanilla
- » José Fernandez
- 268 Lucas Fernandez
- » Pedro Santos Campillo
- 269 Lorenzo Lopez
- 115 Gregorio Garcia
- » Gregorio Alonso
- 115 Tomás Racinas
- » Alejandro Gonzalez
- 116 Cecilio Gonzalez
- 118 Isidro Díez
- 119 Manuel de Robles
- 120 Eleuterio Martinez
- 122 Lorenzo Criado
- 123 Roman Garcia
- » Lorenzo Gutierrez
- 125 Abundio Diaz
- » Pedro Díaz Quiñones
- 126 Pedro Florez
- » Bonifacio Morales
- 127 Ambrosio Barrado
- 274 Angel Morino
- 280 Manuel Díez
- 281 Pedro Perez
- 286 Benigno Gomez
- 563 Prudencio Iglesias
- » El mismo
- 564 Antonio Amor Perez
- 566 Ignacio Garzo
- 567 Vicente Garcia

Redenciones de foros y censos.

- 40 José Rodriguez Monroy
- 41 José Soto Lopez
- 41 Antonio Fernandez Pombó
- 42 Leon N. de las Alas
- 43 Francisco Alonso
- 44 Pascual Vello y compañeros
- 45 Lázaro Esteban
- 45 Los herederos de María Posada
- 85 Juan Alvarez y otros
- » Santos Perez y otros
- 84 Tomás Garcia
- » Felix Alvarez
- 85 Andrés Fernandez
- » José Fernandez
- 86 Eugenio del Rio
- » José del Rio
- 87 Herederos de Roque Gutierrez
- » Andrés Gutierrez
- 88 Lázaro Juárez
- » Andrés Fernandez
- 112 José Gonzalez
- 114 Francisco Salazar
- 162 Juan José Collantes
- » El mismo

Estado posterior.

- 158 Matias López
- » 20 por 100 de Propios
- 175 José Osorio
- 176 Fidel Otero

- 194 Miguel Alvarez
- » El mismo
- 195 El mismo
- » 20 por 100 de Propios
- 365 José Osorio
- 366 Fidel Otero
- 582 Miguel Alvarez
- » El mismo
- 583 Miguel Alvarez
- 285 Isidoro Garcia
- » Benedito Pascual
- 29 Juan Marban
- 30 El mismo
- » Leandro Carnicero
- 31 Alvaro Morala
- » Pedro Redondo
- 32 Josefa Gonzalez

Leon 14 de Marzo de 1876. El Jefe económico, José Escobar.

Ayuntamientos.

Debiendo ocuparse las Juntas periclitadas de los Ayuntamientos que á continuación se expresan en la rectificación del amillaramiento, que ha de servir de base para la derrama de la contribucion del año económico de 1876 á 1877, se hace preciso que los contribuyentes por este concepto presenten en las respectivas Secretarías, relaciones juradas de cualquiera alteracion que hayan tenido en su riqueza, en el término de 15 dias, pues pasados sin que lo verifiquen, les parará todo perjudico.

Villavalcad.

Alcaldia constitucional de La Vega de Almazara.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba, con la dotación anual de 250 pesetas y no la de 300 como se dijo en el primer anuncio. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 30 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el periódico oficial.

La Vega de Almazara 15 de Marzo de 1876.—El Alcalde, Juan Ruada.

Alcaldia constitucional de Valderrey.

Por acuerdo del Ayuntamiento, Junta municipal de Beneficencia y Sanidad y asociados mayores contribuyentes, se halla vacante la plaza de Beneficencia de este Ayuntamiento, dotada con 750 pesetas anuales, cobradas del presupuesto municipal y por trimestres; será obligacion del agraciado asistir las familias pobres que la corporación municipal le designe, sin perjuicio de avenirse por iguala con los vecinos, pupilantes de este distrito. Los aspirantes, que además de ser Médicos-cirujanos, tienen la obligacion de vivir en uno de los pueblos del distrito, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldia, en el término de diez dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valderrey 14 de Marzo de 1876.—El Alcalde, Rafael Cabero.

Alcaldia constitucional de Villadango.

El dia 16 del corriente desapareció de este pueblo, una vaca de ocho años de edad, pequeña, pelo castaño, entrepardo y astas en buena postura, de la propiedad de D. Ambrosio Gonzalez, vecino de Villadango. Lo que se anuncia en este periódico oficial para que la persona en cuyo poder se halla se sirva dar aviso ó remitirla á esta Alcaldia. Villadango 26 de Febrero de 1876.—Salvador Martinez.

Ayuntamiento de Leon.

BANCO DE ESPAÑA DELEGACION DE LEON.

Terminada ya la cobranza á domicilio del tercer trimestre de contribucion del corriente presupuesto de 1875 á 76, tanto de territorial como de subsidio y carruajes de lujo, ruego á los señores contribuyentes que hallándose en descubierto de las cuotas pertenecientes al referido trimestre, se sirvan pasar á las oficinas de esta Delegación, calle de la Rusia, núm. 45 y hufas acostumbradas en el improrrogable término de quinto dia, si quieren evitarle el disgusto de aplicarles el artículo que marca el art. 16 de la Instrucción de 5 de Diciembre de 1869, teniendo bien entendido que no les servirán ningunas de las excusas que presenten, ni aun las de haber omitido la lectura del anuncio en los periódicos, puesto que dejo á salvo todos los inconvenientes que hayan podido tener para hacer el pago en su dia, invitándoles por este medio á que lo efectuen sin recargos en el término fijado.

Leon 18 de Marzo de 1876.—José de Elerra.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos de Guadalajara, Teruel, Canarias, Baena y Panserrada.

Los señores opositores á las expresadas cátedras, se servirán presentarse el día 4 de Abril próximo á las cuatro de la tarde en el Salon de Gratos del Instituto del Noviciado de esta Corte, para proceder al sorteo de trincas.

Se advierte que con arreglo al artículo 14 del Reglamento de oposiciones vigente, los opositores que no asistan al excusen con causa legítima su ausencia de dicho sorteo, se entenderá que renuncian á la oposicion. Madrid 15 de Marzo de 1876.—El Presidente del Tribunal, Manuel Ribó.

Anuncios particulares.

D. José Ramos de la Red, vecino de la Villa de Sahagun, compra papel del empréstito de 175 millones de pesetas, al precio de 24 por 100.

En el punto más céntrico de esta ciudad ó sea en la calle de La Platería, se vende la casa señalada con el núm. 3; el que se interese en su compra, pase á tratar á la imprenta de El Porvenir de Leon.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

Remedio árabe para curar infaliblemente los padecimientos congestivos ó nerviosos de la cabeza, del estómago, del vientre, de los nervios y alteraciones de la sangre. Tónico por experiencia altamente higiénico y saluberrimo, por las enfermedades que evita su uso diario. Precio 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas. Depósito central en Madrid, Espoz y Mina, 18; Dr. Morales.—Leon, Herino é hijo, plaza de la Catedral, 47.

RETRATO DE S. M. EL REY.

Ofrecemos á los Ayuntamientos para sus Salas de Sesiones y á los Maestros para las escuelas, uno de los más parecidos que se han hecho hasta el dia; mide 0.65 centímetros largo por 0.45 de ancho. Se vende en la imprenta de este Boletín á 6 reales el ejemplo.

EL MUNDO CÓMICO.

SEMANARIO HUMORÍSTICO ILUSTRADO. Isabel la Católica, 10, bajo, Madrid.

Esta interesante publicacion contiene chispeantes artículos, anécdotas, cuentos, epigramas, con caricaturas de nuestros mejores dibujantes, grabados por distinguidos artistas.

Precios de suscripcion. En provincias: un trimestre 15 rs., un semestre 26 y un año 52. Los suscritores por 6 meses, recibirán como regalo el album cómico que semanalmente se publica.

GALLINAS Y DEMAS AVES DE CORRAL.

para sacar de las gallinas, pavos, etc., el mayor producto posible, con la indicacion de sus enfermedades y de los remedios para curarlas por D. Buenaventura Arago.

Un tomo de 340 páginas, con grabados, 12 rs. en la imprenta de este Boletín. Imprenta de Rafael Garza é hijo. Puesto de los Huevos, núm. 14.